Ante mi

Dn. Ginés Guardiola y Rueda

Juan Ruiz Ochoa

Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto del dia 5 de Febrero digo (de) Marzo

En la Villa de Lizza en dinero de Marzo de mill setecientos y quarenta, los Señores Lizenciado D. Thomas de Bacas Molero Abg.do de los rr. Consejos Alcalde mayor de esta V.a y Alg.d D. Lorenzo Marin y Melgares, D. Antonio de Buitrago y Angosto, D.n Ju.n Andres Buitrago, D. Antonio Isidro Roldan, y D.n Martin Thalon Vez.s y Rex.res Consejo Justicia y Regim.to de esta V.a estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Alg.s Vien y Utilidad de esta Rep.ca acordaron lo siguiente

Sobre Posito de Sebaxe el Pan

La Villa de una conformidad acordo q. continuando las buenas señales de una abundante cosecha